



REGLAMENTO DE EUROIDIOMAS

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE:

ALCANCE	2
OBJETIVO DEL REGLAMENTO	2
REGLAMENTO DE EUROIDIOMAS	3
CAPÍTULO I	3
Disposiciones generales:	3
CAPÍTULO II	4
Estructura organizacional y autoridades:	4
CAPÍTULO III	4
De los planes y programas de estudio:	4
CAPÍTULO IV	5
De los profesores:	5
CAPÍTULO V:	6
De los alumnos:	6
CAPÍTULO VI	8
De la permanencia:	8
CAPÍTULO VII	9
De la evaluación:	9
LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES	11
ATENCIÓN AL CLIENTE	11
GLOSARIO	12
REFERENCIAS	13
FIRMAS DE APROBACIÓN	14

INTRODUCCIÓN

Toda la comunidad educativa de Euroidiomas, ya sea alumnos, padres de familia, tutores, docentes o personal administrativo, se sujeta al Reglamento de esta Escuela.

REGLAMENTO DE EUROIDIOMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales:

Art. 1º Euroidiomas es una escuela que se dedica a la enseñanza de diferentes idiomas internacionales. La Institución ofrece cursos grupales intensivos síncronos y asíncronos, clases particulares, cursos especializados, preparación para certificaciones internacionales, talleres, conferencias y actividades culturales que permiten familiarizar a los estudiantes a las culturas de diversos países y fomentan el aprendizaje de las lenguas. Además, ofrece servicios de traducción e interpretación.

Art. 2º Euroidiomas tiene por misión formar ciudadanos políglotas e integrar a los interesados en el marco internacional a través de un entorno de aprendizaje de los idiomas y culturas de varios países y la cooperación de docentes de todo el mundo.

Art. 3º Euroidiomas tiene por visión contar con el reconocimiento del país como una Institución de calidad, por su sistema pedagógico de vanguardia en la enseñanza de los idiomas y por su participación en el desarrollo de una sociedad globalizada y cosmopolita.

Art. 4º Brindamos una educación laica, de corriente racionalista y de tendencia europea, que tiene por objetivo la formación de ciudadanos bilingües y multilingües.

Art. 5º Impulsamos una educación incluyente que defiende la diversidad cultural y de opiniones, así como una sociedad libre de discriminación, marginación o segregación por cuestión de sexo, religión, orientación sexual y condición física o mental.

Art 6º Toda la comunidad educativa de Euroidiomas, ya sea alumnos, padres de familia, tutores,

docentes o personal administrativo, se sujeta al Reglamento de esta Escuela.

Art. 7° Los cursos, las clases y las actividades mencionadas más arriba se llevan a cabo en la modalidad presencial y en línea; en modalidad síncrona y asíncrona.

Art. 8° Euroidiomas ofrece clases, tanto particulares como grupales, a niños, jóvenes y adultos con todo tipo de intereses, ocupaciones, niveles de estudio y aspiraciones.

Art. 9° Las clases grupales se dividen en cursos para niños (6-11 años), por un lado, y cursos para jóvenes y adultos (12 años en adelante), por otro.

CAPÍTULO II

Estructura organizacional y autoridades:

Art. 10° Contamos con una organización funcional, ya que ésta se divide en diferentes áreas, de acuerdo al tipo de actividad realizada, que cuentan, a su vez, con una organización vertical y jerárquica, a la cabeza de la cual se encuentra un director, gerente, coordinador o supervisor.

Art. 11° Las principales áreas de Euroidiomas están constituidas por: [Coordinación Académica](#), [Tutoría](#), [Administración](#), [Control Escolar](#), [Recursos Humanos](#), [Ventas](#), [Comunicación y Redes sociales](#) y [Materiales y Recursos Didácticos](#).

Art. 12° Durante su aprendizaje en Euroidiomas, además del profesor, el alumno tendrá contacto con el área de [Tutoría](#), en caso de cuestiones referentes a las clases, metodología y evaluaciones, y con el área de [Control Escolar](#), cuando se trate de asuntos relacionados con pagos y cambios en el estatus de matrícula.

CAPÍTULO III

De los planes y programas de estudio:

Art. 13° En el caso de las clases grupales extensivas, intensivas, síncronas y asíncronas, **La Escuela divide los niveles de aprendizaje de los idiomas de acuerdo con el Marco Común**

Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Art. 14° Somos una Institución que aplica planes y programas de estudio acreditados por el Instituto de Educación de Aguascalientes y cuenta con actividades autodirigidas y extracurriculares que tienen por objetivo la práctica continua del idioma que se aprende.

Art. 15° Contamos con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para nuestros idiomas, por lo que nuestras clases son supervisadas por la autoridad educativa del estado de Aguascalientes.

Art. 16° El número de horas, la duración de los niveles y la forma de evaluación varía en función del idioma y nivel; esta información puede ser consultada en los Planes de estudio de cada uno de los idiomas.

Art. 17° En el caso de las clases grupales, presenciales y en línea, intensivas y extensivas. Euroidiomas utiliza para la enseñanza de los idiomas una metodología que incluye el Enfoque Comunicativo, el Enfoque Orientado a la Acción y el Enfoque de Enseñanza de Idiomas Basado en Tareas, siempre priorizando el objetivo comunicativo, trabajando todas las habilidades (comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral). Esta metodología enfatiza la interacción entre los estudiantes y el uso de la lengua en situaciones de la vida real.

Art. 18° Las clases de los idiomas inglés, francés, italiano, español y portugués, se llevan a cabo en el idioma objetivo en cada uno de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Para los idiomas alemán y ruso se admite el uso de otros idiomas diferentes al idioma objetivo como apoyo para explicaciones gramaticales u otras solo para el nivel A1. En cuanto a los idiomas asiáticos, como chino, japonés y coreano, se hace uso de otros idiomas diferentes al idioma objetivo como apoyo para explicaciones gramaticales u otras en los niveles A1 y A2.

Art. 19° Dado que La Escuela sigue una metodología de enseñanza en las clases grupales de todos los idiomas, cualquier cambio de maestro que un grupo pudiera sufrir a lo largo del curso escolar no implicaría modificaciones en el método de impartir las clases.

Art. 20° Las clases se llevan a cabo en su horario establecido. Cualquier modificación por

alguna razón de fuerza mayor será notificada por La Escuela a los alumnos con antelación.

CAPÍTULO IV

De los profesores:

Art. 21° Los docentes de Euroidiomas son capacitados y actualizados constantemente con el objetivo de realizar la tarea pedagógica de forma exitosa.

Art. 22° La Escuela se reserva el derecho a retrasar y/o modificar la fecha de inicio de los cursos, así como a cambiar el maestro titular de la clase, ya sea grupal o particular, si la situación lo requiere.

Art. 23° Tanto en el caso de las clases presenciales, como en línea, los docentes no fuman, ni consumen alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante las sesiones.

Art. 24° Durante las sesiones los docentes se comprometen a usar el celular u otros dispositivos solo para fines educativos.

Art. 25° Por motivos de protección de la privacidad, **los docentes no solicitan** a los alumnos información de contacto personal como, por ejemplo, el **número de teléfono**.

Art. 26° El docente o administrativo se reserva el derecho de expulsar o aplicar sanción al alumno en caso de que este último viole las normas concernientes a las clases descritas a lo largo de este Reglamento.

Art. 27° En caso de que los alumnos presenten retraso prolongado o no se presenten sin previo aviso, los docentes esperan hasta el final de la sesión.

Art. 28° Tanto en las clases grupales como en las particulares, los docentes respetan el horario establecido para las mismas, evitando cancelaciones, postergaciones u otro tipo de modificaciones al respecto.

Art. 29° En el caso de las clases en línea, los docentes mantienen la cámara activada y procuran contar con buena conexión a Internet, así como con buena calidad de audio y video.

Art. 30° Los docentes se comprometen a grabar las clases para fines de calidad y a no

compartir las grabaciones con nadie, excepto con el personal administrativo del área de **Coordinación Académica**. En caso de las evaluaciones, deberán ser grabadas con fines administrativos, siguiendo el protocolo de entrega de resultados para los alumnos en tiempo y forma.

Art. 31° Los docentes se comprometen a no discriminar a los alumnos por motivos de raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, ideas políticas, religión, condición migratoria, preferencias sexuales o estado civil.

Art. 32° Los docentes no deben usar groserías u otras palabras o expresiones altisonantes durante las horas de clase.

CAPÍTULO V:

De los alumnos:

Art. 33° Los alumnos se comprometen a no discriminar a los compañeros y el docente por motivos de raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, ideas políticas, religión, condición migratoria, preferencias sexuales o estado civil.

Art. 34° Los alumnos no deben usar groserías u otras palabras o expresiones altisonantes durante las horas de clase.

Art. 35° Los alumnos, o en su caso los padres de familia o tutores, se comprometen a dirigirse con respeto hacia los compañeros de clase y todo el personal de la Institución, ya sea docente o administrativo.

Art 36 ° Los alumnos se comprometen a anotar su nombre o a identificarse en caso de que el docente o personal administrativo lo solicite, con la finalidad de corroborar que el alumno se encuentra inscrito en el curso asignado; de lo contrario, el docente o personal administrativo se reserva el derecho de negarle a éste el acceso a clase.

Art. 37° En el caso de clases particulares, el alumno puede cancelar sesiones por medio de un aviso al área de **Tutoría** a través del contacto de teléfono mencionado en el Comunicado de bienvenida de La Escuela por lo menos con tres horas hábiles de antelación a la hora de inicio

señalada, de lo contrario se considerará como clase tomada. No obstante, si el horario de clase es por la mañana, antes de las 12 p.m., el alumno debe cancelar su clase, a más tardar, a las 8 p.m. del día anterior. Si fuera el caso de que la clase particular tiene un horario de lunes antes de las 12 p.m. (o martes, en caso de que el lunes sea día feriado), el alumno debe avisar sobre la cancelación de su clase antes de las 2 p.m. del sábado anterior (o último día laboral de la semana anterior si el sábado fuera feriado), de lo contrario se considerará como clase tomada.

Art. 38° En el caso de las clases particulares, los alumnos cuentan con máximo 8 semanas para finalizar paquetes de 15 horas; 10 semanas para paquetes de 20 horas; 16 semanas para paquetes de 30 horas; y 20 semanas para paquetes de 40 o 50 horas. En caso de pasar el tiempo límite establecido, el alumno perderá las horas restantes.

Art. 39° Los alumnos no deben fumar, consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante las horas de clase, ya sean presenciales o en línea.

Art. 40° En el caso de las clases presenciales, los alumnos se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones, equipo y mobiliario.

Art. 41° Por motivo de protección de la privacidad, los alumnos no pueden solicitar al docente su información de contacto personal como, por ejemplo, el **número de teléfono**.

Art. 42° Para entrar en contacto con el personal de La Escuela, se solicita al alumno tener en cuenta los horarios hábiles de la misma:

- Lunes a viernes, de 9 a.m a 9 p.m;
- Sábado de 9 a.m a 3 p.m.

*Salvo períodos vacacionales y días festivos.

Art. 43° La experiencia y comentarios ofrecidos por los alumnos podrán ser utilizados en beneficio de La Empresa.

CAPÍTULO VI

De la permanencia:

Art. 44° Se permitirá pagar la cuota de reinscripción de clases grupales, considerando el pago mínimo de un nivel y a su vez teniendo en cuenta el esquema de pagos según la fecha de vencimiento.

Art. 45° En caso de que el alumno no realice el pago correspondiente dentro de los 5 días posteriores a la fecha de vencimiento se le podrá negar el acceso a clases.

Art. 46° Existen dos alternativas en caso de que el alumno no pueda continuar asistiendo a clase:

1. Pasar su saldo disponible de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - a. Pasar el saldo a favor, únicamente a una persona no inscrita en la Escuela, misma que deberá cubrir un pago de inscripción. No se pasa este saldo entre alumnos de La Escuela.
 - b. Cambiar de grupo a cualquiera de los idiomas que La Escuela ofrece.
 - c. No pasar el saldo considerado en clases grupales a clases particulares.

2. Congelar la matrícula por un plazo máximo de 3 meses (se puede recurrir a esta opción una vez al año, es decir, no se puede congelar en más de una ocasión en un año), pasado este tiempo se dará de baja la matrícula y en caso de contar con saldo no será reembolsable.

*En ambos casos el alumno deberá tener como mínimo un nivel totalmente pagado.

*Si el alumno desea optar por alguna de estas alternativas, deberá solicitarlo por medio del área de [Control Escolar](#).

Art. 47° No se contempla como posibilidad la devolución o reembolso del pago realizado por ningún otro motivo que no sea el de cancelación o negación por parte de La Escuela de la prestación del servicio contratado.

Art. 48° Todo cambio de estatus en matrícula (**Baja, Congelación, Reactivación, Pase de saldo y Cambio de grupo u horario**) se realiza a través de [Control Escolar](#), dentro de los 15

días siguientes a su última asistencia al curso.

Art. 49° Los alumnos inscritos a clases grupales, no pueden cambiar a clases particulares a cuenta del pago realizado por las clases grupales.

Art 50° Con respecto al pago realizado: en caso de que al alumno (nivel A1) se le otorgue clase de regulación, el pago correrá a partir de la primera clase de regulación. En caso de inicio de clases grupales, el pago correrá a partir de la primera clase.

Art 51° El alumno al que se le otorgue clase de regulación deberá hacer uso de dicho servicio sin extenderse más de dos semanas de la confirmación del mismo; en caso de exceder el tiempo estipulado, La Escuela dará por finalizada la regulación del alumno.

Art 52° Con respecto a los cursos asíncronos de idiomas; los alumnos tienen un plazo máximo de 4 meses para finalizar un nivel.

Art 53° A los alumnos que cuenten con una matrícula inactiva y requieran una constancia de estudios, deberán realizar un pago por la cantidad de 250 pesos al área de Control Escolar, dicha constancia será entregada en un periodo máximo de 3 días.

CAPÍTULO VII

De la evaluación:

Art. 54° Es obligación de La Escuela ofrecer un examen a la finalización de cada nivel, así como anunciar la fecha del mismo con antelación. En el caso de los cursos síncronos, intensivos y extensivos, presenciales y en línea, el examen de pase de nivel se realiza en la semana posterior a la conclusión del temario del nivel y en los mismos días y horarios de las clases del grupo en cuestión. Así mismo, la semana posterior a la evaluación se destina a la entrega de calificaciones y la información concerniente a la continuidad de los estudios.

Art. 55° En el caso de que algún alumno no pueda realizar el examen en la fecha señalada, podrá optar por solicitar un examen extemporáneo en un horario distinto. Si el estudiante no dispone de una justificación emitida por algún organismo competente, esto generará un pago por la cantidad de \$450.00 MXN, misma que deberá ser liquidada con anterioridad a la

realización del examen. Una vez que el examen sea agendado, se deberá presentar puntualmente y si no fuera posible, el alumno tendrá que dar aviso al área de Tutoría con mínimo 2 horas de anticipación para poder gestionar disponibilidad del docente a cargo, en caso de que esté agendado por la mañana, se deberá cancelar un día antes en horario laboral.

Art 56° En el caso de los cursos asíncronos, el alumno deberá comunicarse con el área de [Tutoría](#) para agendar el examen; para la aplicación del mismo, el alumno deberá contar con una disponibilidad de 3 horas dentro de los horarios laborales sugeridos por el área, que normalmente son de martes a viernes, entre 10:00 am y 6:00 pm o los sábados, entre 10:00 am y 1:00 pm., hora de la Ciudad de México.

Art. 57° En el caso de los cursos grupales y asíncronos, para superar un nivel es necesario obtener una calificación final superior a 60% y un resultado igual o superior a 50% en la habilidad comunicativa del examen final.

1. El examen final y la evaluación de los cursos asíncronos son diferentes a los de los cursos grupales; para más información, se invita a los alumnos consultar los planes de estudio y criterios de evaluación de su curso.

Art. 58° Los alumnos de cursos asíncronos se comprometen a realizar las actividades autodirigidas que se encuentran en la plataforma e-learning con el objetivo de superar el nivel.

Art. 59° Una vez superado el curso, los alumnos pasarán al siguiente nivel; en el caso de los cursos grupales, se debe tomar en cuenta que los horarios del mismo podrían sufrir modificaciones con respecto al curso anterior.

Art. 60° En caso de obtener una calificación global inferior a 60%, pero superior a 50%, se recomienda al alumno recurrar la mitad del curso; sin embargo, si el alumno obtuviera menos de 50% en la suma del examen final y las actividades autodirigidas, se le invitaría a recurrar todo el nivel.

*Es importante señalar que en caso de recurrar, se contará con la opción de hacer uso de su saldo para retomar o realizar un pago con descuento; en caso de no contar con saldo, el alumno tendrá que ponerse en contacto con [Control Escolar](#) para revisar la mejor opción para continuar con el aprendizaje.

Art. 61° Durante los exámenes llevados a cabo en línea, el alumno tendrá que mantener la cámara activada en todo momento.

Art. 62° Una vez superada la evaluación de un nivel, el alumno recibirá un diploma expedido por la Escuela.

Art. 63° Al superar el último nivel del idioma, los alumnos podrán optar por un certificado emitido por el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes (IEA). Para ello, el alumno deberá ponerse en contacto previamente con el área de Tutoría de nuestra Escuela, la cual le comunicará cuáles son los procedimientos y documentos a presentar. Es importante recalcar que el certificado en cuestión no es emitido por el IEA de forma automática, sino que requiere un proceso que ha de ser iniciado antes de que el alumno empiece el último nivel del idioma. En cuanto a los documentos a presentar ante la Escuela para poder optar este certificado, éstos incluyen el acta de nacimiento, la CURP y el certificado de secundaria en original; asimismo, el alumno tendrá que realizar un pago de \$3,500 .00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en las fechas señaladas. Por último, es importante señalar que la emisión del certificado por parte del IEA puede llegar a tardar varios meses.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones aplicables, Euroidiomas con domicilio en Vázquez del Mercado 132, centro, Aguascalientes, Ags., únicamente utilizará la información personal que han proporcionado los alumnos al inscribirse a los cursos de idiomas, para la adecuada ejecución de los mismos, así como para mantenerlo informado de diversas promociones, ofertas, servicios y noticias relacionadas con Euroidiomas. Para conocer el [Aviso de Privacidad](#) completo, los Alumnos deberán acceder al **sitio Web** www.euroidiomasmx.com o bien solicitarlo en el mostrador de La Escuela.

ATENCIÓN AL CLIENTE

La satisfacción de nuestros alumnos es de suma importancia. Por ello, sus comentarios y retroalimentación son muy importantes.

A continuación, se proporcionan los siguientes contactos en caso de tener alguna duda o aclaración o comentario: Área de [Tutoría](#):

Teléfono: 449 185-05-86

Correo electrónico: tutoria@euroidiomas.com.mx

GLOSARIO

- A1: Según el marco común europeo de referencia, en el aprendizaje de un idioma, hace referencia al nivel más básico de este mismo.
- Asíncrona: La comunicación asíncrona es un método de intercambio de mensajes entre dos o más partes, en la que cada parte recibe y procesa el mensaje cuando sea conveniente o posible de realizar, en vez de hacerlo inmediatamente al recibirlo.
- Cosmopolita: Término utilizado para referirse a una persona que ha vivido en muchos países y que conoce sus costumbres.
- Laicismo: Corriente ideológica que defiende la independencia de las personas, y la sociedad de toda influencia religiosa o eclesiástica.
- MCERL: Siglas de Marco Común Europeo de Referencia y es el estándar internacional que define la competencia lingüística. Se utiliza en todo el mundo para definir las destrezas lingüísticas de los estudiantes en una escala de niveles, desde un A1, nivel básico, hasta un C2, para aquellos que dominan el idioma de manera excepcional.
- Políglotas: Personas que conocen varios idiomas y son capaces de comprender, conversar, leer y escribir en cada uno de ellos.
- RVOE: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al sistema educativo nacional.
- Síncrona: Término utilizado para referirse a algún suceso que se hace o sucede al mismo tiempo que otro.

REFERENCIAS

- Asale, R.-. (s. f.-a). *Cosmopolita | Diccionario de la Lengua Española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado de: <https://dle.rae.es/cosmopolita>
- *Asíncrono - Glosario de MDN Web Docs: Definiciones de términos relacionados con la web | MDN*. (s. f.). <https://developer.mozilla.org/es/docs/Glossary/Asynchronous>
- Cambridge Assessment English. (s. f.). *Marco común europeo de referencia*. Recuperado de: <https://www.cambridgeenglish.org/es/exams-and-tests/cefr/>
- De Educación Pública, S. (s. f.). *Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)*. gov.mx. Recuperado de : <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-rvoe>
- De TechTarget, C. (2012). Síncrono. *ComputerWeekly.es*. Recuperado de: <https://www.computerweekly.com/es/definicion/Sincrono>
- Jaime, H. (2023b, agosto 16). *Reglamento Interior de Trabajo: ¿Qué es y para qué sirve?* Pandapé. Recuperado de: <https://www.pandape.com/blog/reglamento-interno-de-trabajo/>
- *Nivel A1 básico de inglés | British Council*. (s. f.). Recuperado de: <https://www.britishcouncil.es/ingles/niveles/a1>
- Políglotas ¿Qué es y cómo puedes convertirte en uno? (s. f.). Berlitz. <https://www.berlitz.com/es-mx/blog/poliqlotas-que-es-y-como-puedes-convertirte-en-uno>

FIRMA DE APROBACIÓN



Mircea Mazilu
Director General